PROCESO					
	DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: GI-FO-09			
		VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 3		
		FECHA:	19	09	2023

FECHA	**06-08-2024**	**PROCESO O DEPENDENCIA**	DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS (PLANEACIÓN Y OPERACIÓN LOGISTICA DE OTROS ABASTECIMIENTOS)
TEMA	**ACTA CRUCE SERVICIOS POSTVENTA C.I. DISTRICANDELARIA S.A.S 001-151-2022**		

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ADM. EMP. ESP. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ	**SUBDIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**
ING. IND. HUBERTH GIOVANNY HERRERA RICO	**SUPERVISOR CONTRATO**
PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA	**REPRESENTANTE LEGAL C.I. DISTRICANDELARIA S.A.S.**

CONTENIDO:

En la fecha se reúnen los funcionarios arriba relacionados, con el fin de suscribir Acta de cruce de servicios postventa contemplados en el Contrato de Asociación No. 001-151-2022, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES**

DESARROLLO:

El presente contrato tiene por objeto contractual "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERIA, LIQUIDOS DE FRENOS Y ANTICORROSIVOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, LOTE No. 1.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SUJETO A CONDICIÓN ESTARÁ VIGENTE POR TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL MISMO, ASÍ MISMO LA ALFM PODRÁ PRORROGARLO POR UN AÑO Y MEDIO ADICIONAL, NOTIFICANDO A LA EMPRESA ASOCIADA POR LO MENOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA EMPRESA PODRÁ MANIFESTAR SU INTENCIÓN DE ACEPTAR O NO LA PRÓRROGA. A FALTA DE NOTIFICACIÓN DE INTERÉS DE PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN, ESTE TERMINARÁ A SU VENCIMIENTO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro de grasas, lubricantes, aditivos, refrigerantes, agua de batería, líquido de frenos y anticorrosivos, debe efectuarse en cualquier lugar que la Agencia Logística lo requiera, por tal motivo los sitios que no sean incluidos en el contrato de asociación derivado del proceso de selección podrán ser solicitados durante la ejecución del mismo; en tal caso se realizará el siguiente procedimiento; La Dirección de otros abastecimientos y servicios enviará a todas las empresas con las cuales se tiene contrato vigente la solicitud de cotización de nuevo punto mediante formato estandarizado por la Entidad y de acuerdo a las cotizaciones entregadas de realizará el análisis de menor precio, para la selección del proveedor en el nuevo punto.

En atención a la **CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES,** se relaciona el siguiente numeral:

9.1.24. Otorgar por cada $300.000.000,00 ejecutados, bienes o servicios equivalentes al 0.7% de dicho valor, con el fin de atender necesidades de la entidad y de sus clientes y de esta forma fortalecer las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento referentes a los abastecimientos clase III.

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales se relaciona la ejecución contractual del contrato de asociación, así:

CONTRATO DE ASOCIACIÓN 001-151-2022			
ORDEN DE SUMINISTRO	**VALOR ORDEN**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO**
1	800.000.000,00	799.659.253,00	340.747,00
2	500.000.000,00	498.598.755,00	1.401.245,00
3	140.000.000,00	126.331.721,00	13.668.279,00
4	1.500.000.000,00	1.499.997.206,00	2.794,00
5	800.000.000,00	799.999.932,00	68,00
6	500.000.000,00	499.995.605,00	4.395,00
7	1.000.000.000,00	998.609.291,00	1.390.709,00
8	500.000.000,00	498.744.853,00	1.255.147,00
9	200.000.000,00	199.778.734,00	221.266,00
10	530.000.000,00	529.920.379,00	79.621,00
11	614.166.000,00	613.647.322,00	518.678,00
12	3.000.000.000,00	2.999.888.191,00	111.809,00
13	1.214.000.000,00	1.210.970.836,00	3.029.164,00
14	1.500.000.000,00	1.499.981.864,00	18.136,00
15	2.000.000.000,00	1.998.872.464,00	1.127.536,00
16	234.000.000,00	231.168.346,00	2.831.654,00
17	582.000.000,00	581.762.074,00	237.926,00
18	148.500.000,00	148.474.343,00	25.657,00
19	500.000.000,00	499.854.837,00	145.163,00
20	1.000.000.000,00	999.765.611,00	234.389,00
21	1.500.000.000,00	722.332.725,00	777.667.275,00
TOTAL	**$ 18.762.666.000,00**	**$ 17.958.354.342,00**	**$ 804.311.658,00**

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS POSTVENTA OBLIGACIÓN 9.1.24

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN
VALOR EJECUTADO	$ 17.958.354.342,00	Total Contrato 31 julio de 2024

CONDICION 9.1.24	$	300.000.000,00	Valor de la obligación
NUMERO DE VECES APROX		59,86	Total, contrato / Valor de la Obligación
NUMERO DE VECES CUMPLIDA LA CONDICIÓN		59,00	Número de veces cumplida la condición
VALOR A LIQUIDAR SERVICIO PONDERABLE	$	17.700.000.000,00	(Número de veces cumplida la condición) X (Valor de la obligación)
VALOR SERVICIO PONDERABLE ACUMULADO	$	123.900.000,00	Valor a liquidar servicio ponderable **X 0.7%** de la obligación
SERVICIOS POST VENTA SUMINISTRADOS	$	34.435.030,00	190 muestras requeridas por Armada Nacional, analizadas por Mobil y pagadas por Districandelaria en supervisión anterior
VALOR SERVICIOS POST VENTA PENDIENTES	$	89.464.970,00	Valor de obligación Servicios Post Venta Districandelaria a corte 31 de julio de 2024.

SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DE DISTRICANDELARIA S.A.S. CON CARGO A LOS SERVICIOS POST VENTA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN NO. 001-151-2022.

1. **190 muestras de laboratorio de lubricantes** por un valor unitario de $181.237,00, para un total de análisis de muestras por valor de $34.435.030,00 como servicios postventa.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Una vez aceptado lo anterior, se declara por parte de la Agencia Logística que a la fecha del 31 de julio de 2024 el valor ejecutado del contrato de asociación fue de $ 17.958.354.342, lo que corresponde a la prestación de servicios postventa por un valor total de $ 123.900.000, a la fecha el asociado contractual ha atendido los requerimientos de servicios postventa hasta por la suma de $ 34.435.030 de acuerdo con lo contenido anteriormente quedaría un saldo por liquidar frente a los servicios postventa por valor de $ 89.464.970, los cuales serán solicitados por parte de la supervisión del contrato de asociación 001-151-2022, una vez se cuente con solicitud de formal por parte de los clientes de la entidad.

FIRMA ASISTENTES

Asistente: PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA
REPRESENTANTE LEGAL C.I. DISTRICANDELARIA S.A.S

Nombre: ADM. EMP. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre:
ING. IND. HUBERTH GIOVANNY HERRERA RICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO